



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 23 de julio del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha veintitrés de julio del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 044-2019-D-FIARN

Visto, el documento de fecha 22 de julio del 2019, mediante el cual el Presidente del Jurado Evaluador, remite el Acta de fecha 22/07/2019, donde declara expedito la sustentación de la tesis titulado: **“UTILIZACIÓN DEL LODO RESIDUAL DE LA INDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS AMAZÓNICAS S.A.”**, presentado por los Bachilleres: Wesley Kevin Astete Herencia y Marisol Vanessa Támara Arana.

CONSIDERANDO:

Que, en cumplimiento a lo estipulado en el inciso a) del Art. 81° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N°245-2018-CU del 30 de octubre 2018, el Jurado de sustentación de la tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad; si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedida la tesis y comunica al jurado y al autor de la tesis, el local, la fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Resolución N°029-2019-D-FIARN de fecha 29 de mayo del 2019, se designó como Jurado Evaluador de Sustentación de Tesis titulado: **“UTILIZACIÓN DEL LODO RESIDUAL DE LA INDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS AMAZÓNICAS S.A.”**, presentado por los bachilleres: Wesley Kevin Astete Herencia y Marisol Vanessa Támara Arana, a los siguientes docentes: Blgo. Carlos Odorico Tome Ramos (Presidente), Lic. Sergio Leyva Haro (Secretario), Ing. Américo Carlos Milla Figueroa (Vocal), Ing. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Suplente), Ing. Nancy Elizabeth Cáceres Mayorga (Asesora).

Que, con Acta de fecha 22 de julio del 2019, el Jurado Evaluador de sustentación de la Tesis titulado: **“UTILIZACIÓN DEL LODO RESIDUAL DE LA INDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS AMAZÓNICAS S.A.”**, presentado por los Bachilleres: Wesley Kevin Astete Herencia y Marisol Vanessa Támara Arana, declara expedito para la sustentación de la tesis antes mencionada; proponiendo fecha de sustentación para el día jueves 08 de agosto del 2019 a las 11.00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad, la Decana

RESUELVE:

- 1°. Declarar, **EXPEDITO** la sustentación de la tesis titulada: **“UTILIZACIÓN DEL LODO RESIDUAL DE LA INDUSTRIA DE LA PALMA ACEITERA DE LA EMPRESA OLEAGINOSAS AMAZÓNICAS S.A.”**, presentado por los Bachilleres: Wesley Kevin Astete Herencia y Marisol Vanessa Támara Arana.
- 2°. La Sustentación de la Tesis en mención, se llevará a cabo el día jueves 08 de agosto del 2019, a las 11:00 horas, en el Auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.
- 3°. Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Departamento Académico de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, DA/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico